República de Colombia

Gobernación del Cauca

MEMORANDO No. 1

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ACLARACIÓN No. 1 al proceso de adjudicación en Plataforma Secop II de la Licitación Pública No. DC-SED-LP-544-2023 para la Zona 1 Centro, Zona 2 Pacifico, Zona 3 Macizo, Zona 4 Norte, Zona 5 Sur.

Mediante Resolución No. 12085-12-2023 del 28 de diciembre de 2923, se adjudicó la Licitación Pública No. DC-SED-LP-544-2023 para la para la Zona 1 Centro, Zona 2 Pacifico, Zona 3 Macizo, Zona 4 Norte, Zona 5 Sur, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS."

Posteriormente, se procedió a realizar la adjudicación en la Plataforma Secop II en la sección- INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN- numeral 1- en la cual, debía seleccionarse la oferta PARCIAL e incluir allí el valor adjudicado que correspondía al valor ofertado por cada proponente en cada zona, sin embargo, quien editó la etapa de adjudicación en plataforma, creó dos (2) líneas que hacían incrementar el valor total sin que ese valor correspondiera a lo realmente ofertado.

Por tal razón, al crear la línea del contrato para cada una de las zonas, esta excede el valor total que se debe adjudicar impidiendo la expedición del registro presupuestal.

Por lo anterior, la Entidad procede a cancelar las líneas de las adjudicaciones para cada una de las zonas en la plataforma Secop II en la sección- INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN y crear nuevamente las líneas de manera correcta, adjudicando cada una de ellas por el valor de la oferta económica efectivamente presentada por cada adjudicatario.

Se emite el presente memorando aclaratorio con el fin de dar trámite a la suscripción del contrato registro presupuestal y posterior acta de inicio.

Dado en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

EDGAR GOMEZ CASTILLO
Gobernador del Departamento del Cauca (E)

REVISIÓN JURÍDICA

Aprobó: Adriana Judith Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamento.
Sor Inés Larrahondo Carabalí – Secretaria de Educación y Cultura del Departamento
VoBo. María Antonia García Hurtado – Abogada Contratista OAJ
Jeison Andrés Leguizamo - Abogada Contratista OAJ
Proyecto: Julián Andrés Erazo - Abogado Contratista OAJ